

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL
PLAN DE GESTION Y RESULTADOS PGR
PRIMER SEMESTRE 2026**

JEMMY YAMID MONTENEGRO RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno

San José del Guaviare, 15 de julio de 2026



+608 5840493 +318 7827947



gerencia@energaviare.com.co



Calle 8 # 23-55 Barrio Centro



energaviare.com

1. INTRODUCCION

ENERGUAVIARE SA ESP, es un prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica que se rige por las Leyes 142 y 143 de 1994, registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos como empresa mixta de régimen jurídico privado, cuya composición accionaria es:

Conformación de los Accionistas	% de Acciones
Departamento del Guaviare	92,11%
Municipio San José del Guaviare	5.91%
Accionistas Minoritarios	1.98%
Total Acciones	100%

Acorde con lo anterior, debe tenerse presente que por expresa disposición de los artículos 19, 32 en concordancia con el artículo 186 ibidem de la Ley 142 de 1994 y los artículos 7 y 8 de Ley 143 de 1994, el régimen jurídico aplicable a todos los actos o negocios jurídicos que celebre ENERGUAVIARE S.A. E.S.P corresponde al derecho privado y sus vacíos han de suplirse con normas comerciales y civiles. Es así como, las mencionadas disposiciones legales establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 19. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico: (...)

19.15. En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas.

“ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro

del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce." (Subrayas propias).

"ARTÍCULO 186. CONCORDANCIAS Y DEROGACIONES. Para efectos del artículo 84 de la Constitución Política, esta Ley reglamenta de manera general las actividades relacionadas con los servicios públicos definidos en esta Ley; deroga todas las leyes que le sean contrarias; y prevalecerá y servirá para complementar e interpretar las leyes especiales que se dicten para algunos de los servicios públicos a los que ella se refiere. En caso de conflicto con otras leyes sobre tales servicios, se preferirá ésta, y para efectos de excepciones o derogaciones, no se entenderá que ella resulta contrariada por normas posteriores sobre la materia, sino cuando éstas identifiquen de modo preciso la norma de esta ley objeto de excepción, modificación o derogatoria. (...)

Por su parte, la Ley 143 de 1994, reza:

"Artículo 7o. En las actividades del sector podrán participar diferentes agentes económicos, públicos, privados o mixtos, los cuales gozarán de libertad para desarrollar sus funciones en un contexto de libre competencia, de conformidad con los artículos 333, 334 y el inciso penúltimo del artículo 336 de la Constitución Nacional, y el artículo 3o. de esta Ley.

En los casos señalados por la ley, para operar o poner en funcionamiento los proyectos, se deberán obtener de las autoridades competentes los permisos respectivos en materia ambiental, sanitaria, uso de aguas y los de orden municipal que sean exigibles.

Parágrafo. La actividad de comercialización sólo puede ser desarrollada por aquellos agentes económicos que realicen algunas de las actividades de generación o distribución y por los agentes independientes que cumplan las disposiciones que expida la comisión de regulación de energía y gas.

Artículo 8o. Las empresas públicas que presten el servicio de electricidad al entrar en vigencia la presente Ley, en cualquiera de las actividades del sector, deben tener autonomía administrativa, patrimonial y presupuestaria.

Salvo disposición legal en contrario, los presupuestos de las entidades públicas del orden territorial serán aprobados por las correspondientes juntas directivas, sin que se requiera la participación de otras autoridades.

Parágrafo. El régimen de contratación aplicable a estas empresas será el del derecho privado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas podrá hacer obligatoria la inclusión de cláusulas excepcionales al derecho común en algunos de los contratos que celebren tales entidades. Cuando su inclusión sea forzosa, todo



lo relativo a estas cláusulas se sujetará al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO 96. Para efecto de las excepciones que consagra el artículo referente a "Concordancias y derogaciones" de la Ley sobre el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, en todo lo referente a energía eléctrica, en el caso específico que sean contrarias, se aplicará preferentemente esta Ley especial.”.

Como consecuencia de lo expuesto, los estatutos sociales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, plasmaron la premisa legal anteriormente expuesta en el siguiente sentido:

“ARTICULO PRIMERO. – La sociedad se denominará EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P, cuya sigla será “ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.” y como se ha dicho, es una empresa prestataria de servicios públicos, especialmente el de energía eléctrica, regida por las normas de derecho privado colombiano y por las particulares que regulan los servicios públicos, presididas estas por la Ley 142 de 1994”.

Como consecuencia de lo anterior, se concluye lo siguiente:

- La ley 142 de 1994, en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios, establece la creación de las comisiones de regulación en torno a la necesidad de regular técnicamente, estas realizan controles a las condiciones del mercado conocido como controles de estructura y fijación de tarifas entendidas como control de conducta; para ello las autoridades reguladoras cuentan con sus propias herramientas.
- Se establece un régimen tarifario bajo los esquemas de libertad regulada y libertad controlada, teniendo en cuenta el principio de solidaridad y redistribución de ingresos; el cual se materializa en la aplicación de subsidios a los niveles 1, 2 y 3 teniendo en cuenta que en materia de servicios públicos domiciliarios no existe exoneración de pago para ninguna persona natural o jurídica de derecho público o privado.
- Los usuarios como principales destinatarios, con capacidad de decisión frente a la garantía de sus derechos, pueden participar con funciones de control social, para ejercer como vocales de control en la gestión de los prestadores de servicios públicos y le serán aplicables el régimen de incompatibilidades e inhabilidades expresamente establecido por el artículo 66 de la ley 142 de 1994.



- Frente al tema societario y desarrollo de la actividad comercial por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, la ley 142 de 1994 señala que siendo éstos, sociedades por acciones, se rigen por el derecho mercantil: su constitución, razón social, aportes, responsabilidad societaria, obligaciones como comerciante, ejecución y reformas del contrato social, actos de competencia, órganos de dirección y administración, distribución de utilidades sociales, balances, contratos y obligaciones mercantiles, derechos y deberes de los Accionistas, órganos de dirección y administración y del revisor fiscal, entre otros aspectos.
- El control fiscal, es ejercido por parte de la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales cuando existe participación del estado y se ejercerá sobre la documentación que soporte los actos y contratos celebrados por el accionista o socio estatal y no sobre la empresa de servicios públicos domiciliarios. Dicho control abarca el control de gestión, resultados, legalidad, financiero, evaluación de control interno y se ejerce en forma posterior y selectiva, generando como resultado un plan de mejoramiento que permita subsanar los hallazgos administrativos evidenciados y en investigaciones disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar, de ser el caso.
- El régimen de contratación corresponde al de derecho privado, salvo las excepciones establecidas en la ley 142 de 1994; por tanto, se rige por normas comerciales y civiles en los aspectos no previstos en el Reglamento Interno de contratación. No obstante, el juez que dirima los conflictos derivados de la celebración, ejecución o liquidación de los contratos celebrados con ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. sea el Juez Administrativo.
- El régimen laboral de trabajadores particulares sometidos a las normas del Código Sustantivo de Trabajo; el cual se aplica para la celebración de contratos laborales, interpretación de cláusulas laborales, vigencia de la relación laboral y finalización de esta y en términos generales para las discrepancias laborales que surjan entre las empresas prestadoras de servicios públicos, sus trabajadores y/o con los sindicatos conoce el Juez Laboral.
- En relación al régimen disciplinario corresponde al régimen de particulares, que se traduce en investigación disciplinaria y sanción por incurrir en una prohibición o el incumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos en el Código Sustantivo de Trabajo o del contrato individual de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, omisión o irregularidad en el ejercicio de funciones y demás normas que cada empresa de servicios públicos domiciliarios tenga incorporadas, ello sin perjuicio de la competencia de la Procuraduría General de la Nación en los eventos en que expresamente determine la Constitución y la ley.

- Se aplica diferentes tipos de control, entre ellos: el control de gestión y resultados establecido legalmente a cargo de la Oficina de Control interno y la AEGR Auditoría Externa de Gestión y Resultados; así mismo, el control social, control por parte de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios frente a la prestación del servicio público domiciliario y de la Superintendencia de Sociedades frente a las obligaciones mercantiles.
- Los conflictos de intereses, régimen de incompatibilidades e inhabilidades de carácter taxativo en el artículo 44 de la Ley 142 de 1994, sin perjuicio de las establecidas por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en su normatividad interna.
- En las controversias que se suscitan entre el prestador de servicios públicos domiciliarios y el cumplimiento del contrato de servicios públicos con los usuarios, las respuestas a peticiones, quejas y reclamos como actos administrativos del prestador de servicios, el silencio administrativo positivo, las acciones de reparación directa, las controversias derivadas de la celebración, ejecución, interpretación, liquidación de un contrato de servicios públicos o aplicación de cláusulas exorbitantes en el evento de ser autorizado por la CREG, se ciñe al derecho administrativo.
- Para el caso de las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, como lo es ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., las Resoluciones CREG No. 072 de 2002 “Por la cual se establece la metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permiten evaluar su gestión y resultados” (artículo 8º ibídem), y la No. 034 de 2004 que modificó apartes de la anterior, establecen los lineamientos sobre los que se desarrolla la actividad de Control Interno en las empresas del sector eléctrico.
- Es de anotar, que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular EXTERNA N° 100-004 DE 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con la aplicabilidad de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 por parte de las empresas de servicios públicos mixtas, en materia de control Interno, para lo cual la Función Pública elevó Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, instancia que se pronunció mediante concepto Número Único: 11001-03- 06-000-2020-00204-00 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Radicación No: 2454), señalando que a las mismas no le son aplicables las disposiciones en materia de control interno, contenidas en la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, dado que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con naturaleza y régimen jurídico propio, que les regula de manera particular diversos temas, entre los que se encuentra, el régimen de control de gestión y resultados.



- En razón a que el Gobierno Nacional acogió el concepto de la Sala de Consulta en mención, el Consejo para la Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- determinó que las Empresas de Servicios Públicos mixtas no serán objeto de medición del desempeño institucional y, por lo tanto, no estarán obligadas a reportar información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el informe de seguimiento del Plan de Gestión y Resultados PGR aprobado por la Junta Directiva de la Empresa para la vigencia 2026, dando a conocer los resultados obtenidos para la toma de medidas correctivas oportunas por parte del equipo directivo de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

3. ALCANCE DEL INFORME

El seguimiento efectuado corresponde al primer semestre de la vigencia 2026, conforme a la información técnico - financiera generada, desde la Dirección de Planeación de la Empresa de Energía.

4. RESULTADOS ENCONTRADOS

- ❖ El Plan de Gestión y Resultados de la Empresa ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. fue aprobado por parte de la Junta Directiva el 27 de diciembre del año 2023 para los años 2024-2025- 2026; aparece publicado en el sitio web de la Empresa <https://www.energuaviare.com/planes> y como un documento controlado por el SGC bajo el código E-PN-PN-001 Versión 1.
- ❖ Con la verificación efectuada se constató que para la vigencia 2026 se había establecido un plan de acción compuesto por siete (7) proyectos, con un plan de inversión estimado en \$4.394.816.502,40, orientado principalmente al cumplimiento de los requisitos legales asociados a la calidad del servicio.



PLAN DE ACCION E INVERSION PGR 2026

OBJETIVO	ID - PROYECTO	ACCIONES	RESPONSABLE	META	INDICADOR	PRESUPUESTO
Garantizar la seguridad en la prestación del servicio de energía eléctrica	013-Remodelación de la bahía de línea de 115 kV	Adquisición de los elementos de la bahía de línea de 115 kV que requieren mantenimiento preventivo	Subgerencia de Distribución	100% de la adquisición de elementos de la bahía de 115 kV que requieren mantenimiento preventivo	((Nro. de elementos de bahía de 115 kV CONTRATADO) / (Nro. de elementos de bahía de 115 kV PLANEADO)) * (0.745)	\$420 659 007.77
		Ingreso a almacén de los elementos de la bahía de 115 kV que requieren mantenimiento preventivo	Profesional 02 de almacén	100% del ingreso a almacén de los elementos de la bahía de 115 kV que requieren mantenimiento preventivo	((Nro. de elementos de bahía de 115 kV INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de elementos de bahía de 115 kV PLANEADO)) * (0.005)	\$2 823 214.82
		Remodelación de los elementos de la bahía de 115 kV que requieren mantenimiento preventivo	Subgerencia de Distribución	100% de la Modernización de 3km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de SJG - Guaviare	((Nro. de elementos de bahía de 115 kV INSTALADOS) / (Nro. de elementos de bahía de 115 kV PLANEADO)) * (0.25)	\$141 160 740.86
Mejorar los indicadores de pérdidas no técnicas y energía no servida en el área céntrica del municipio de San José del Guaviare	014 - Modernización de la red eléctrica en baja tensión de san José del Guaviare	Adquisición de 3km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de Distribución	100% de la adquisición de 3km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	(Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	\$608 775 569.08
		Ingreso a almacén de 3km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 3km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	\$4 085 742.07
		Modernización de 3km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de SJG - Guaviare	Subgerencia de Distribución	100% de la Modernización de 3km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de SJG - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	\$204 287 103.72
Mejorar los indicadores de pérdidas no técnicas y energía no servida en el área céntrica del municipio de Calamar	015 -Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red Trenzada (ml) en el municipio de Calamar	Adquisición de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de Distribución	100% de la adquisición de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	\$304 387 784.22

		Ingreso a almacén de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	\$2 042 871.04
		Modernización de 1.5 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de Calamar - Guaviare	Subgerencia de Distribución	100% de la Modernización de 1.5 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de Calamar - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	\$102 143 551.75
Mejorar los indicadores de pérdidas no técnicas y energía no servida en el área céntrica del municipio de El Retorno	016 - Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red Trenzada (ml) en el municipio de EL Retorno	Adquisición de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de Distribución	100% de la adquisición de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	\$304 387 784.96
		Ingreso a almacén de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.005)	\$2 042 871.04
		Modernización de 1.5 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de El Retorno - Guaviare	Subgerencia de Distribución	100% de la Modernización de 1.5 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de El Retorno - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	\$102 143 552.00
		Adquisición de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Subgerencia de Distribución	100% de la adquisición de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 CONTRATADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.745)	\$304 387 784.96
Mejorar los indicadores de pérdidas no técnicas y energía no servida en el área céntrica del municipio de Puerto Concordia - Meta	016 - Modernización de redes eléctricas en baja tensión Red abierta por red Trenzada (ml) en el municipio de Puerto Concordia - Meta	Ingreso a almacén de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 1.5 km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio - calibre 4/0	(Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 INGRESADO A ALMACEN) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio	\$2 042 871.04

					4/0 PLANEADO)) * (0.005)	
		Modernización de 1.5 km de redes eléctricas en baja tensión en el municipio de Concordia - Guaviare	Subgerencia de Distribución	100% de la Modernización de 1.5 km de red eléctrica en baja tensión en el municipio de Concordia - Guaviare	((Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 MODERNIZADO) / (Nro. de km de conductor subterráneo - trenzado en aluminio 4/0 PLANEADO)) * (0.25))	\$102 143 552.00
Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	018 - Adquisición de banco de transformadores (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA) para atender los eventos que ocasionen mantenimientos correctivos en los transformadores del sistema de distribución local.	Adquisición de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	Subgerencia de Distribución	100% de la adquisición de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución CONTRATADO) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.745)	\$987 694 209.45
		Ingreso a almacén de banco de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.005)	\$6 628 820.20
		Instalación o ejecución de mantenimientos correctivos de 200 transformadores de distribución (monofásicos o trifásicos) del Sistema de Distribución Local.	Subgerencia de Distribución	100 % de instalación o ejecución de mantenimientos correctivos de 200 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	((Nro. de transformadores de distribución INSTALADOS) / (Nro. de transformadores de distribución PLANEADO)) * (0.25)	\$331 441 009.88
Mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y continuidad	019 - Reposición y/o contrapesos Sistemas de puestas a tierra para trafos del SDL	Adquisición de 500 SPT para los transformadores del SDL	Subgerencia de Distribución	100% de la adquisición de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT CONTRATADO) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.745)	\$343 846 153.85
		Ingreso a almacén de 500 SPT para los transformadores del SDL	Profesional 02 de almacén	100 % del ingreso a almacén de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT INGRESADOS A ALMACEN) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.005)	\$2 307 692.31
		Instalación de 500 SPT para los transformadores del SDL	Subgerencia de Distribución	100 % de instalación de 500 SPT para los transformadores del SDL	((Nro. de SPT INSTALADOS) / (Nro. de SPT PLANEADO)) * (0.25)	\$ 115 384 615.38
TOTAL PGR VIGENCIA 2026						\$ 4.394.816.502.40

- ❖ Durante el seguimiento se detectó que el 29 de octubre de 2025, mediante la reunión extraordinaria de la Junta Directiva No. 321 de 2025, se aprobó la primera modificación del Plan de Acción e Inversión (PGR) para la vigencia 2026.
- ❖ Dicha modificación consistió en una reorganización estructural de plan, manteniendo las siete (7) metas programadas, pero ajustando la estructura de los proyectos, adicionalmente, se unifico el desglose operativo (actividades), pasando de tres (3) actividades por proyecto a una (1) actividad por proyecto; así como en la reducción del valor total del Plan de Inversión, el cual se ajustó de \$4.394.816.502,40 a \$3.088.417.690,00.

PLAN DE ACCION E INVERSION PGR 2026							
ITEM	OBJETIVO	ID - PROYECTO	ACCIÓN O ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLE	INVERSION
1	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 58 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	\$ 503.865.709,60
2	Disminuir los niveles de energía no servida en el SDL del operador de RED	Reparación de 142 transformadores de distribución del SDL	Reparar 142 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores reparados/total de transformadores a reparar) x100	100% de los transformadores reparados	Subgerencia de Distribución	\$575.550.144,43
3	Mejorar los servicios de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y equidad, a partir del cumplimiento normativo	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 295 sistemas de puesta a tierra	(Nro. de sistemas de puesta a tierra instalados/Nro. de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra Instaladas	Subgerencia de Distribución	\$379.920.796,37
4	Fortalecer los procesos empresariales relacionados con la prestación del servicio de energía eléctrica a través de los requerimientos normativos y regulatorios	Adquisición del Sistema de Gestión de Activos bajo la norma ISO55001 para cumplir la regulación CREG 015 de 2018.	Adquirir un Sistema de Gestión de Activos	100% del SGA instalado y en funcionamiento	100% del SGA instalado y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	\$682.000.000,00
5	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGUAVIARE SA ESP y cumplimiento a la resolución CREG 101 001 de 2022.	Adquisición de 613 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reemplazar los equipos de medida convencionales	Adquirir 613 medidores de tecnología AMI.	(Nro de medidores proyectados/Nro de medidores adquiridos) x100	100% de los medidores adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	\$623.081.039,60

		por tecnología AMI.					
6	Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGÚAVIARE SA ESP	Adquisición de 30 equipos de Macromedia	Adquirir 30 medidores semidirectos con tecnología AMI.	(Nro. de medidores proyectados/Nro. de medidores adquiridos) x100	100% de los medidores adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	\$126.000.000,00
7	Integración de los equipos de medida al CGM ENERGÚAVIARE y Reducir el índice de pérdidas en el sistema operado por ENERGÚAVIARE SA ESP	Adquisición de 165 módulos comunicaciones	Adquirir 165 módulos de comunicación para comunicar los equipos de medida semidirectos al CGM.	(Nro. de módulos proyectados/Nro. de módulos adquiridos) x100	100% de los módulos adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	\$198.000.000,00
TOTAL							\$3.088.417.690,00

VERIFICACION DE CUPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION PRIMER TRIMESTRE DEL 2026

Como se ha indicado, el Plan de Acción e Inversión para la vigencia 2026 contempla la ejecución de siete (7) proyectos. Para cada uno de ellos se definieron acciones específicas, metas e indicadores, con el fin de medir su nivel de cumplimiento y se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	ID - PROYECTO	ACCIÓN O ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLE	% DE AVANCE PLAN DE ACCIÓN
1	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 58 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	0%
2	Reparación de 142 transformadores de distribución del SDL	Reparar 142 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores reparados/total de transformadores a reparar) x100	100% de los transformadores reparados	Subgerencia de Distribución	0%
3	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 295 sistemas de puesta a tierra	(Nro. de sistemas de puesta a tierra instalados/Nro. de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra Instaladas	Subgerencia de Distribución	0%
4	Adquisición del Sistema de Gestión de Activos bajo la norma ISO55001 para cumplir la regulación CREG 015 de 2018.	Adquirir un Sistema de Gestión de Activos	100% del SGA instalado y en funcionamiento	100% del SGA instalado y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	0%
5	Adquisición de 613 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reemplazar los equipos de medida convencionales por tecnología AMI.	Adquirir 613 medidores de tecnología AMI.	(Nro. de medidores proyectados/Nro. de medidores adquiridos) x100	100% de los medidores adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	0%
6	Adquisición de 30 equipos de Macromedia	Adquirir 30 medidores semidirectos con tecnología AMI.	(Nro. de medidores proyectados/Nro. de medidores adquiridos) x100	100% de los medidores adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	0%
7	Adquisición de 165 módulos comunicaciones	Adquirir 165 módulos de comunicación para comunicar los equipos de medida semidirectos al CGM.	(Nro. de módulos proyectados/Nro. de módulos adquiridos) x100	100% de los módulos adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	0%

CONCEPTO	PERIODO
	2026
METAS EVALUADAS	7
METAS EJECUTADAS	0
% EJECUTADO PLAN DE ACCIÓN	0%

Así las cosas, de acuerdo con el indicador estratégico de eficacia (No. de metas cumplidas / metas programadas) * 100

CONCEPTO	PERIODO
	2026
METAS CUMPLIDAS (cumplimiento = $o > 80$)	0
METAS PROGRAMADAS	7
INDICADOR ESTRATÉGICO DE EFICACIA	0%

❖ **OBSERVACION 1:** Para el primer trimestre de 2026 se obtuvo una eficacia del 0% de cumplimiento; aunque este indicador es de cumplimiento anual se requiere que desde la alta dirección se ordene el inicio de los procesos contractuales que permitan alcanzar las metas programadas.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN PGR PRIMER TRIMESTRE DEL 2026

Con la verificación de identifico el siguiente resultado:

ITEM	ID - PROYECTO	ACCIÓN O ACTIVIDAD	VALOR INVERSIÓN PROYECTADA	VALOR INVERSIÓN EJECUTADA	% AVANCE DE INVERSIÓN
1	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 10, 15, 25 y 37 kVA y Trifásicos de 30, 45, 75 y 112,5 kVA).	Adquirir 58 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	\$ 503.865.709,60	0%	0%
2	Reparación de 142 transformadores de distribución del SDL	Reparar 142 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	\$ 575.550.144,43	0%	0%
3	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 295 sistemas de puesta a tierra	\$ 379.920.796,37	0%	0%
4	Adquisición del Sistema de Gestión de Activos bajo la norma ISO55001 para cumplir la regulación CREG 015 de 2018.	Adquirir un Sistema de Gestión de Activos	\$ 682.000.000,00	0%	0%
5	Adquisición de 613 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reemplazar los equipos de medida convencionales por tecnología AMI.	Adquirir 613 medidores de tecnología AMI.	\$ 623.081.039,60	0%	0%
6	Adquisición de 30 equipos de Macromedia	Adquirir 30 medidores semidirectos con tecnología AMI.	\$ 126.000.000,00	0%	0%
7	Adquisición de 165 módulos comunicaciones	Adquirir 165 módulos de comunicación para comunicar los equipos de medida semidirectos al CGM.	\$ 198.000.000,00	0%	0%
TOTAL			3.088.417.690,00	0%	0%

- ❖ **OBSERVACION 2.** De acuerdo a lo anterior, para el primer trimestre de 2026 no se han comprometido los recursos económicos y se considera eficiente si se cumple el plan en un porcentaje igual o mayor del 80%.

CONCEPTO	PERIODO
	2026
METAS CUMPLIDAS (cumplimiento = o > 80)	0
METAS PROGRAMADAS	7
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 0
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 3.088.417.690,00
INDICADOR ESTRATÉGICO DE EFICIENCIA	0%

En cuanto al indicador estratégico de eficiencia su medición es del 0%, lo que nos indica que no se han comprometido los recursos destinados para la ejecución del plan de inversión del PGR 2026.

CONCEPTO	PERIODO
	2026
INVERSIÓN EVALUADA	\$ 3.088.417.690,00
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 0
% EJECUTADO PLAN DE INVERSIÓN	0%

- ❖ **OBSERVACION 3.** Durante el seguimiento se comprobó que el 29 de mayo de 2026 el Subgerente de Distribución Ing. Hernando Antonio Hincapié presentó ante la Junta Directiva de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., la segunda propuesta de modificación del Plan de Acción e Inversión del Plan de Gestión de Resultados (PGR) correspondiente a la vigencia 2026, la cual obtuvo aprobación mediante el Acta de Junta Directiva Ordinaria No. 09 del 05 de junio de 2025.

La Propuesta que consistía en:

- ✚ Trasladar un sobrante de \$16.924.047,73 del proyecto “ADQUISICION DE 295 SISTEMAS DE PUESTA ATIERRA PARA MEJORAR EL SISTEMA DE PROTECCION DE LOS ACTIVOS” Rubro 2.3.2.02.01.001.19, ítem ejecutado al 100%.
- ✚ Trasladar \$ 296.134.290,40. del proyecto “REPARACION DE 142 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DEL SDL” rubro 2.3.2.02.01.001.18.

Rubro	Descripción	SALDO	SUMA	RESTA	SALDO FINAL
		DISPONIBLE			
2.3.2.02.01.001.17	ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN (MONOFÁSICOS DE 5, 10, 15, 25 Y 37 KVA Y TRIFÁSICOS DE 30, 45, 75 Y 112,5 KVA).	\$ 503,865,709.60	\$ 296,134,290.40		\$ 800,000,000.00
2.3.2.02.01.001.18	REPARACIÓN DE 142 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN DEL SDL.	\$ 575,550,144.43		\$ 279,210,242.67	\$ 296,339,901.76
2.3.2.02.01.001.19	ADQUISICIÓN DE 295 SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA PARA MEJORAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS	\$ 16,924,047.73		\$ 16,924,047.73	\$ -

Por tanto, quedo establecido un plan de acción con siete (7) proyectos, y un plan de inversión por valor de \$3.088.417.690,00, tendientes principalmente a cumplir con los requisitos legales definidos para la calidad del servicio.

❖ **OBSERVACION 4.** Durante el seguimiento, se observó que la propuesta presentada ante la junta directiva el día 05 de junio de 2025, el proyecto 2 “Reparación de 142 transformadores de distribución del SDL” tuvo una disminución en su presupuesto de \$279.210.242,67; sin embargo, no se modificó el número de transformadores a adquirir, manteniendo la meta inicial de 142 transformadores. Situación que genera una incongruencia frente a la reducción del presupuesto aprobado.

El plan de acción e inversión aprobado se presenta a continuación:

Plan de acción e inversión primera modificación:

PLAN DE ACCION E INVERSION PGR 2026							
ITEM	OBJETIVO	ID - PROYECTO	ACCIÓN O ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLE	INVERSION
1	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 15, 25 kVA y Trifásicos de 30, 75 kVA).	Adquirir 89 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 15, 25 kVA y Trifásicos de 30, 75 kVA).	Subgerencia de Distribución	\$ 800.000.000,00
2	Reparación de 142 transformadores de distribución del SDL	Reparar 142 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro. de transformadores reparados/total de transformadores a reparar) x100	100% de los transformadores reparados	Reparación de 142 transformadores de distribución del SDL	Subgerencia de Distribución	\$ 296.339.901,76
3	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 295 sistemas de puesta a tierra	(Nro de sistemas de puesta a tierra instaladas/Nro de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra Instaladas	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Subgerencia de Distribución	\$362.996.748,64

4	Adquisición del Sistema de Gestión de Activos bajo la norma ISO55001 para cumplir la regulación CREG 015 de 2018.	Adquirir un Sistema de Gestión de Activos	100% del SGA instalado y en funcionamiento	100% del SGA instalado y en funcionamiento	Adquisición del Sistema de Gestión de Activos bajo la norma ISO55001 para cumplir la regulación CREG 015 de 2018.	Subgerencia de Distribución	\$ 682.000.000,00
5	Adquisición de 613 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reemplazar los equipos de medida convencionales por tecnología AMI.	Adquirir 613 medidores de tecnología AMI.	(Nro. de medidores proyectados/Nro. de medidores adquiridos) x100	100% de los medidores adquiridos	Adquisición de 613 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reemplazar los equipos de medida convencionales por tecnología AMI.	Subgerencia Comercial y Mercadeo	\$ 623.081.039,60
6	Adquisición de 30 equipos de macromedida	Adquirir 30 medidores semidirectos con tecnología AMI.	(Nro de medidores proyectados/Nro de medidores adquiridos) x100	100% de los medidores adquiridos	Adquisición de 30 equipos de macromedida	Subgerencia Comercial y Mercadeo	\$126.000.000,00
7	Adquisición de 165 módulos comunicaciones	Adquirir 165 módulos de comunicación para comunicar los equipos de medida semidirectos al CGM.	(Nro. de módulos proyectados/Nro. de módulos adquiridos) x100	100% de los módulos adquiridos	Adquisición de 165 módulos comunicaciones	Subgerencia Comercial y Mercadeo	\$ 198.000.000,00
TOTAL							\$ 3.088.417.690,00

Con base a lo anterior, se procede a realizar el seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2026, así:

VERIFICACION DE CUPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026

Como se ha indicado, el Plan de Acción e Inversión para la vigencia 2026 contempla la ejecución de siete (7) proyectos. Para cada uno de ellos se definieron acciones específicas, metas e indicadores, con el fin de medir su nivel de cumplimiento y se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	ID - PROYECTO	ACCIÓN O ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLE	% DE AVANCE PLAN DE ACCIÓN
1	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 15, 25 kVA y Trifásicos de 30, 75 kVA).	Adquirir 89 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	0%

2	Reparación de 142 transformadores de distribución del SDL	Reparar 142 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro de transformadores reparados/total de transformadores a reparar) x100	100% de los transformadores reparados	Subgerencia de Distribución	0%
3	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 295 sistemas de puesta a tierra	(Nro de sistemas de puesta a tierra instaladas/Nro de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra Instaladas	Subgerencia de Distribución	0%
4	Adquisición del Sistema de Gestión de Activos bajo la norma ISO55001 para cumplir la regulación CREG 015 de 2018.	Adquirir un Sistema de Gestión de Activos	100% del SGA instalado y en funcionamiento	100% del SGA instalado y en funcionamiento	Subgerencia de Distribución	0%
5	Adquisición de 613 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reemplazar los equipos de medida convencionales por tecnología AMI.	Adquirir 613 medidores de tecnología AMI.	(Nro de medidores proyectados/Nro de medidores adquiridos) x100	100% de los medidores adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	0%
6	Adquisición de 30 equipos de macromedida	Adquirir 30 medidores semidirectos con tecnología AMI.	(Nro. de medidores proyectados/Nro. de medidores adquiridos) x100	100% de los medidores adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	0%
7	Adquisición de 165 módulos comunicaciones	Adquirir 165 módulos de comunicación para comunicar los equipos de medida semidirectos al CGM.	(Nro. de módulos proyectados/Nro. de módulos adquiridos) x100	100% de los módulos adquiridos	Subgerencia Comercial y Mercadeo	0%

CONCEPTO	PERIODO
	2026
METAS EVALUADAS	7
METAS EJECUTADAS	0
% EJECUTADO PLAN DE ACCIÓN	0%

Así las cosas, de acuerdo con el indicador estratégico de eficacia (No. de metas cumplidas / metas programadas) * 100

CONCEPTO	PERIODO
	2026
METAS CUMPLIDAS (cumplimiento = $o > 80$)	0
METAS PROGRAMADAS	7
INDICADOR ESTRATÉGICO DE EFICACIA	0%

❖ **OBSERVACION 5.** Para el segundo trimestre se obtuvo una eficacia del 0% de cumplimiento, significando que este indicador en su medición esta para cumplirse durante la presente vigencia; es un indicador anual, y que requiere de la vigencia para cumplirse.

Sin embargo, la Subgerencia de distribución cuenta con dos contratos que llevan la siguiente relación de contratación y ejecución.

Contrato proyecto N° 01 de 2026

ITEM	Objetivo	ID - Proyecto	Acción o Actividad	Indicador	Meta	Responsable
1	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 15, 25 kVA y Trifásicos de 30, 75 kVA).	Adquirir 89 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	(Nro de transformadores instalados y en funcionamiento / Número de transformadores adquiridos) * 100	100% de los transformadores adquiridos y en funcionamiento	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 15, 25 kVA y Trifásicos de 30, 75 kVA).	Subgerencia de Distribución

Relación contractual y ejecución:

CONTRATO DE SUMINISTRO	223 DE 2026
PROVEEDOR	BLANCA MILENA LOPEZ SANCHEZ
OBJETO	CONTRATAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EL SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE – ENERGÚAVIARE S.A. E.S.P.
VALOR	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$798.065.000,00). IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
FECHA DE INICIO	15 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de noviembre de 2026
AVANCE	0%

No cuenta con acta de liquidación, por lo tanto, no se encuentra como actividad cumplida para la medición del indicador.

Contrato proyecto N° 03 de 2026

ITEM	Objetivo	ID - Proyecto	Acción o Actividad	Indicador	Meta	Responsable
3	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 295 sistemas de puesta a tierra	(Nro de sistemas de puesta a tierra instaladas/Nro de sistemas de puesta a tierra Adquiridas) x100	100% de los sistemas de puesta a tierra instaladas	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Subgerencia de Distribución

Relación contractual y ejecución:

CONTRATO DE SUMINISTRO	214 DE 2026
PROVEEDOR	UNION TEMPORAL TIERRAS 2026 Rep. Legal. ROBINSON FERNANDO ARCILA ARCILA
OBJETO	CONTRATO DE OBRA CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 295 SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS OPERADOS POR ENERGÚAVIARE S.A. E.S.P. EN LAS LÍNEAS DE TENSIÓN IV, III Y II; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL RETIE.
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$362.996.748,64).
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
FECHA DE INICIO	24 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de abril de 2026
AVANCE	100%

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN PGR SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026

Como se ha indicado, el plan de inversión por valor de \$ 3.088.417.690,00 distribuidos en cada uno de los proyectos, y se obtuvo el siguiente resultado.

ITEM	ID - PROYECTO	ACCIÓN O ACTIVIDAD	VALOR INVERSIÓN PROYECTADA	VALOR INVERSIÓN EJECUTADA	% AVANCE DE INVERSIÓN
1	Adquisición de transformadores de distribución (Monofásicos de 5, 15, 25 kVA y Trifásicos de 30, 75 kVA).	Adquirir 89 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	\$ 800.000.000,00	0	0%
2	Reparación de 142 transformadores de distribución del SDL	Reparar 142 transformadores de distribución (monofásicos y trifásicos)	\$ 296.339.901,76	0	0%
3	Adquisición de 295 Sistemas de puesta a tierra para mejorar el sistema de protección de los activos	Adquirir 295 sistemas de puesta a tierra	\$ 362.996.748,64	\$ 362.996.748,64	100%
4	Adquisición del Sistema de Gestión de Activos bajo la norma ISO55001 para cumplir la regulación CREG 015 de 2018.	Adquirir un Sistema de Gestión de Activos	\$ 682.000.000,00	0	0%

5	Adquisición de 613 medidores de energía de conexión directa tecnología AMI, entre monofásicos, bifásicos y trifásicos. Para reemplazar los equipos de medida convencionales por tecnología AMI.	Adquirir 613 medidores de tecnología AMI.	\$ 623.081.039,60	0	0%
6	Adquisición de 30 equipos de macromedida	Adquirir 30 medidores semidirectos con tecnología AMI.	\$ 126.000.000,00	0	0%
7	Adquisición de 165 módulos comunicaciones	Adquirir 165 módulos de comunicación para comunicar los equipos de medida semidirectos al CGM.	\$ 198.000.000,00	0	0%
TOTAL			\$ 3.088.417.690,00	\$ 362.996.748,64	14,28%

❖ **OBSERVACION 6.** De acuerdo con la tabla anterior en el segundo trimestre se han comprometido los recursos económicos por medio de los contratos N° 214 y 223, considerando eficiente si se cumple el plan de acción en un porcentaje igual o mayor del 80%, y se invierte el valor igual o menor de los recursos programados.

CONCEPTO	PERIODO
	2026
METAS CUMPLIDAS (cumplimiento = o > 80)	1
METAS PROGRAMADAS	7
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 362.996.748,64
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$3.088.417.690,00
INDICADOR ESTRATÉGICO DE EFICIENCIA	14,28%

❖ **OBSERVACION 7.** En cuanto al indicador estratégico de eficiencia su medición es del 14,28%, lo que nos indica que se han comprometido solamente \$362.996.748,64 los recursos destinados para la ejecución del plan de inversión del PGR 2026.

CONCEPTO	PERIODO
	2026
INVERSIÓN EVALUADA	\$ 3.088.417.690,00
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 362.996.748,64
% EJECUTADO PLAN DE INVERSIÓN	14,28%

5. RECOMENDACIONES

- ❖ El Plan de Gestión y Resultados PGR es una propuesta de desempeño elaborada por una empresa de servicios públicos, y conformada por los siguientes elementos:
 - Indicadores de Gestión.
 - Referentes vigentes.
 - Plan de Acción.
 - Plan Financiero.
- ❖ Como un instrumento de planificación se debe ejecutar por las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Su objetivo es evaluar y actualizar anualmente la gestión de los servicios públicos, asegurando que en ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. se cumplan los objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- ❖ Se recomienda que para el segundo semestre del año 2026, se siga la ejecución del Plan de Acción y Plan de Inversión; es de resaltar que El Plan de Gestión y Resultados (PGR) es fundamental para ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. porque permite una **auto planeación estratégica** que ayuda a alcanzar una correcta gestión y mejorar la prestación del servicio público de energía eléctrica en su área de cobertura.



JEMMY YAMID MONTENEGRO
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Yuri Alexander Lascarro
Profesional 02 Auditor Interno
Esp. Auditoria Forense.
Esp. Alta Gerencia.
Auditor SIG